

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADA

Expediente nº: 10619100J

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Bases y convocatoria que han de regir el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de Siero, entre los Agentes de la Escala Básica de otros Concejales del Principado de Asturias

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, mediante Resolución de esta Concejalía Delegada de fecha 30 de mayo de 2025, número AYT/RES/3305/2025, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Siero entre agentes de la escala básica de otros concejales del Principado de Asturias. Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 114, de 16 de junio de 2025.

Visto que, mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2025, número AYT/RES/3893/2025, se rectificaron las bases y la convocatoria, incorporando los Anexos II y III omitidos inicialmente. La rectificación fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 133, de 11 de julio de 2025.

Visto que, con fecha 8 de septiembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 216 el anuncio de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que, mediante Resolución de esta Concejalía Delegada de fecha 12 de marzo de 2026, número AYT/RES/2038/2026, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos y se designó a los miembros de la Comisión de Valoración. La citada resolución concedió a los aspirantes provisionalmente excluidos un plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Siero, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión, siempre que fueran subsanables.

Visto que, dentro del plazo concedido al efecto, D.^a Ana Isabel Alonso de la Coba y D. Elías Fernández López presentaron la documentación necesaria para subsanar el defecto que había motivado su exclusión provisional.

Resultando que D.^a Isabel Gutiérrez Ovies no presentó dentro del plazo concedido documentación dirigida a subsanar los defectos que motivaron su exclusión provisional.



Visto que la base cuarta de la convocatoria establece que, transcurrido el plazo concedido para subsanar los defectos, se hará pública, en los medios, lugares y tablones previstos en la resolución de aprobación de la lista provisional, la resolución por la que se declare la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto que, mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2026, número AYT/RES/2038 /2026, se designó a D. Sergio Luaces Edreira como vocal titular de la Comisión de Valoración y a D. Luis Adrián Casielles Fernández como vocal suplente, quienes comunicaron posteriormente la concurrencia de causa de abstención para intervenir en el procedimiento.

Visto que, mediante Resolución de esta Concejalía Delegada de fecha 28 de septiembre de 2026, Decreto número 2026-6571, se aceptó la abstención de D. Sergio Luaces Edreira y se acordó su sustitución, como vocal titular de la Comisión de Valoración, por D. Iván Fernández Fernández, Comisario de la Policía Local de Siero.

Visto que, asimismo, mediante Resolución de esta Concejalía Delegada de fecha 6 de abril de 2026, Decreto número nº 2026**-**2593, se aceptó la abstención de D. Luis Adrián Casielles Fernández y se acordó su sustitución, como vocal suplente de la Comisión de Valoración, por D. Fidel Fernández Fernández, Subinspector de la Policía Local de Siero.

Visto que el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en dicho precepto deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento y comunicarlo a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

Considerando que las sustituciones acordadas determinan la modificación de la composición inicial de la Comisión de Valoración, por lo que procede recoger en la presente resolución su composición vigente, a efectos de garantizar la transparencia del procedimiento y permitir su válida constitución.

Visto que la base séptima de la convocatoria establece que la Comisión de Valoración estará integrada por cinco miembros designados por la autoridad convocante, uno de los cuales ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría. Por cada miembro titular se designará un suplente que lo sustituirá, en caso de ausencia justificada, con voz y voto.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de las competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2024, publicada en el BOPA N.º 174, de fecha 5 de septiembre de 2024, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Tener por subsanados, dentro del plazo concedido y en la forma exigida por las bases reguladoras de la convocatoria, los defectos que motivaron la exclusión provisional de D.ª Ana Isabel Alonso de la Coba y D. Elías Fernández López, incluyendo, en consecuencia, a ambos aspirantes en la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos.

DECRETO
Número: 2026-6597
Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: A5FZXGTGN6XJ7T5QL6F22KCT
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Segundo. Mantener la exclusión definitiva de D.^a Isabel Gutiérrez Ovies, al no haber subsanado, dentro del plazo concedido al efecto, los defectos que motivaron su exclusión provisional, por lo que continúa incurso en las causas de exclusión números 1, 3, 6, 7, 10 y 11.

Tercero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Siero entre agentes de la escala básica de otros concejos del Principado de Asturias:

ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º de orden	Aspirante	NIF
1	Fernando Terente Sánchez	***5237**
2	Ana Isabel Alonso de la Coba	***9698**
3	Elías Fernández López	***5761**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

N.º de orden	Aspirante	NIF	Causas de exclusión
1	Isabel Gutiérrez Ovies	***4556**	1, 3, 6, 7, 10 y 11

Las causas de exclusión son las siguientes:

- 1.** No aportar fotocopia del DNI.
- 3.** No aportar nombramiento como funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, categoría de Agente, grupo/subgrupo C/C1, de alguno de los concejos del Principado de Asturias.
- 6.** No aportar certificación acreditativa de la situación administrativa en la que se encuentra en su Administración de origen.
- 7.** No aportar certificación o, en su defecto, justificación de haberla solicitado, para acreditar el cuerpo o escala a la que pertenece en el Ayuntamiento de alguno de los concejos asturianos, conforme al modelo previsto en el Anexo I de las bases.
- 10.** No aportar la declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos, conforme al Anexo II de las bases.
- 11.** No aportar la declaración responsable relativa al compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizar las asignadas al Cuerpo de la Policía Local de Siero, conforme al Anexo III de las bases.

DECRETO
Número: 2026-6597 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: A5FZXGTGN6XJ7T5QL6F22KCT
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Cuarto. Tener por modificada la composición de la Comisión de Valoración designada mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2026, número AYT/RES/2038/2026, como consecuencia de la sustitución de D. Sergio Luaces Edreira, acordada mediante Decreto número 2026-6571, de 28 de septiembre de 2026, y de la sustitución de D. Luis Adrián Casielles Fernández, acordada mediante Decreto número 2026-2593, de 6 de abril de 2026.

Quinto. Declarar que, como consecuencia de las sustituciones acordadas, la composición vigente de la Comisión de Valoración es la siguiente:

PRESIDENCIA

- **Presidente titular:** D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero.
- **Presidenta suplente:** D.^a Olga Arenas Martino, Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Siero.

SECRETARÍA

- **Secretaria titular:** D.^a Lorena Alonso Fernández, Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaría del Ayuntamiento de Siero.
- **Secretaria suplente:** D.^a Estefanía García del Blanco, Jefa de Sección de Licencias del Ayuntamiento de Siero.

VOCALÍAS

- **Vocal titular:** D. Óscar Marcos Álvarez, Jefe de Sección de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.
- **Vocal suplente:** D. Francisco José Pérez Fernández, funcionario de carrera de la Administración de Justicia, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- **Vocal titular:** D. Iván Fernández Fernández, Comisario de la Policía Local de Siero.
- **Vocal suplente:** D. Fernando Martínez Cueto, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Siero.
- **Vocal titular:** D. Jesús Alfonso Díaz Campal, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón.
- **Vocal suplente:** D. Fidel Fernández Fernández, Subinspector de la Policía Local de Siero.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Las personas interesadas podrán promover su recusación en los términos establecidos en el artículo 24 de la misma ley.

Sexto. Convocar a los miembros titulares de la Comisión de Valoración para su constitución el día **6 de octubre de 2026, a las 9:00 horas**, en la Sala de Juntas anexa al Salón de Plenos municipal.

DECRETO
Número: 2026-6597 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: A5FZXGTGN6XJ7T5QL6F22KCT
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



En caso de imposibilidad de asistencia, los miembros titulares deberán comunicarlo con antelación suficiente, a fin de que pueda convocarse al correspondiente suplente.

Una vez constituida válidamente la Comisión de Valoración, se procederá a la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes definitivamente admitidos, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria.

Séptimo. Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Siero, accesible desde la Sede Electrónica municipal o desde el buscador del portal municipal, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria.

Octavo. Dar traslado de la presente resolución y de la convocatoria a todos los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Valoración, a los efectos oportunos.

Firma	Certifica
La Concejala	El Secretario, lo que certifico en el ejercicio de la fe pública que me es propia (artículo 2.f) del Real Decreto 128/2018 del 16 de marzo por el que aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-6597 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: A5FZXGTGN6XJ7T5QJL6F22KCT
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

